

ORD. 3G/N° 003778 24 MAR '14

ANT.: SOLICITUD N° 13583 DEL 09/12/13

MAT.: COMUNICA RESOLUCIÓN

DE: ROLANDO LEYTON TORRES
JEFE (S) DEPTO. COMERCIALIZACION

A : SR. REPRESENTANTE LEGAL
SONORAD I S.A.
AVDA. ITALIA N° 1056
PROVIDENCIA

En relación con su actualización de convenio en la Modalidad de Libre Elección, comunico a usted que ésta ha quedado sin cursar, de acuerdo al Informe Jurídico 3G/N° 33 de fecha 17/03/14, que señala que para emitir pronunciamiento requiere de los siguientes antecedentes:

1. Copia de la inscripción del extracto de la sociedad en el Registro de Comercio pertinente, **con vigencia.**
2. Copia autorizada de la escritura pública, de fecha 18 de octubre de 2012, autorizado ante don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con vigencia, pues es necesario **acreditar que dichos poderes siguen vigentes y no han sido revocados.**

Esta información se solicitó mediante correo electrónico de fecha 03/03/14 y a la fecha no ha habido respuesta.

Por lo anteriormente expuesto, devuelvo a Ud., la documentación presentada, para que una vez reparada las observaciones señaladas, ingrese nuevamente los antecedentes.

Saluda atentamente a Ud.,




ROLANDO LEYTON TORRES
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION

AGM/YHM

DISTRIBUCIÓN:

- SONORAD I S.A.
- RUT N° 79.716.500-K
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7, letra G, Ley 20.285)

ING. 13583 /2013